



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

**I.- Auditorías practicadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

**Auditorías practicadas**

| Nombre de la entidad fiscalizada  |
|---|
| H. Ayuntamiento del municipio de de Escarcega                                     |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de de Escarcega |
| Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado                                |
| H. Junta Municipal de Centenario  |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Alcances  
(Pesos)**

| Concepto | Universo       | Muestra auditada | Alcance (%) |
|----------|----------------|------------------|-------------|
| Egresos  | \$ 215,672,413 | \$ 181,184,327   | 84.0        |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas  
(Pesos)**

| Concepto                   | Número | Importe       |
|----------------------------|--------|---------------|
| Obras y acciones revisadas | 78     | \$ 26,424,588 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Escárcega es la siguiente:

**Balance General  
(Pesos)**

|                                 | Al 31 de diciembre de 2009 |              | Al 31 de diciembre de 2008 |              | Variación           |       |
|---------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------|---------------------|-------|
|                                 | Importe                    | %            | Importe                    | %            | Importe             | %     |
| <b>ACTIVO</b>                   |                            |              |                            |              |                     |       |
| Circulante                      | \$19,438,933               | 52.8         | \$6,328,033                | 29.7         | \$13,110,900        | 207.2 |
| Fijo                            | <u>17,345,981</u>          | <u>47.2</u>  | <u>14,998,995</u>          | <u>70.3</u>  | <u>2,346,986</u>    | 15.6  |
| Suma el Activo                  | <u>\$36,784,915</u>        | <u>100.0</u> | <u>\$21,327,028</u>        | <u>100.0</u> | <u>\$15,457,887</u> | 72.5  |
| <b>PASIVO</b>                   |                            |              |                            |              |                     |       |
| A corto plazo                   | \$9,755,472                | 26.5         | \$1,797,610                | 8.4          | \$7,957,862         | 442.7 |
| <b>PATRIMONIO</b>               | <u>27,029,443</u>          | <u>73.5</u>  | <u>19,529,418</u>          | <u>91.6</u>  | <u>7,500,025</u>    | 38.4  |
| Suman el Pasivo y el Patrimonio | <u>\$36,784,915</u>        | <u>100.0</u> | <u>\$21,327,028</u>        | <u>100.0</u> | <u>\$15,457,887</u> | 72.5  |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Escárcega fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$217,890,374 (son: doscientos diecisiete millones ochocientos noventa mil trescientos setenta y cuatro pesos M.N.)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Escárcega obtuvo ingresos por \$ 219,027,842 (son: doscientos diecinueve millones veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos M.N.).

**Ingresos  
Comparativo recaudado – estimado  
Ejercicio fiscal 2009  
(Pesos)**

| Concepto                         | 2009                 |                      | Variación          |            |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|------------|
|                                  | Recaudado            | Estimado             | Importe            | %          |
| Impuestos                        | \$2,520,556          | \$2,774,923          | \$ -254,367        | 9.2        |
| Derechos                         | 3,417,942            | 3,115,223            | 302,719            | 9.7        |
| Productos                        | 1,581,603            | 1,970,393            | -388,790           | 19.7       |
| Aprovechamientos                 | 12,118,094           | 9,342,111            | 2,775,983          | 29.7       |
| Ingresos extraordinarios         | 12,553,357           | 13,584,026           | -1,030,669         | 7.6        |
| Participaciones                  | 108,773,507          | 108,226,579          | 546,928            | 0.5        |
| Fondos de Aportaciones Federales | 53,151,844           | 53,135,119           | 16,725             | 0.0        |
| Otros Fondos Federales           | 24,910,938           | 25,742,000           | -831,062           | 3.2        |
| <b>Total</b>                     | <b>\$219,027,842</b> | <b>\$217,890,374</b> | <b>\$1,137,468</b> | <b>0.5</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

**Ingresos recaudados  
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008  
(En pesos)**

| Concepto                         | Recaudado            |                      | Variación        |            |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|------------|
|                                  | 2009                 | 2008                 | Importe          | %          |
| Impuestos                        | \$2,520,556          | \$2,666,626          | \$ -146,069      | 5.5        |
| Derechos                         | 3,417,942            | 3,376,605            | 41,337           | 1.2        |
| Productos                        | 1,581,603            | 2,179,664            | -598,061         | 27.4       |
| Aprovechamientos                 | 12,118,094           | 15,461,364           | -3,343,270       | 21.6       |
| Ingresos extraordinarios         | 12,553,357           | 11,770,795           | 782,562          | 6.6        |
| Participaciones                  | 108,773,507          | 110,253,405          | -1,479,898       | 1.3        |
| Fondos de Aportaciones Federales | 53,151,844           | 69,309,366           | -16,157,522      | 23.3       |
| Otros Fondos Federales           | 24,910,938           | 3,711,496            | 21,199,441       | 571        |
| <b>Total</b>                     | <b>\$219,027,842</b> | <b>\$218,729,321</b> | <b>\$298,521</b> | <b>0.1</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$217,890,374 (son: doscientos diecisiete millones ochocientos noventa mil trescientos setenta y cuatro pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$68,425,384 (son: sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos M.N.), autorizadas según actas de Cabildo números 76 del 8 de junio de 2009, 86 del 11 de septiembre de 2009 y 5 del 10 de noviembre de 2009; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 23,603,466 (son: veintitrés millones seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas 76 del 8 de junio de 2009 y 5 del 10 de noviembre de 2009.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$ 215,672,413 (son: doscientos quince millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 1,797,610 (son: un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos diez pesos M.N.).

## II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Egresos  
Comparativo ejercido – presupuestado  
Ejercicio fiscal 2009  
(Pesos)**

| Objeto del gasto                 | Presupuesto de Egresos 2009 |                      |                      | Variación Ejercido<br>- Original |            | Variación Ejercido<br>- Modificado |             |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------|------------|------------------------------------|-------------|
|                                  | Ejercido                    | Modificado           | Original             | Importe                          | %          | Importe                            | %           |
| Servicios Personales             | \$74,972,310                | \$77,202,219         | \$77,666,264         | \$-2,693,954                     | 3.5        | \$-2,229,909                       | 2.9         |
| Materiales y Suministros         | 4,035,521                   | 4,917,621            | 4,492,380            | -456,859                         | 10.2       | -882,099                           | 17.9        |
| Servicios Generales              | 9,358,359                   | 10,712,257           | 11,542,750           | -2,184,391                       | 18.9       | -1,353,898                         | 12.6        |
| Transferencias                   | 28,920,588                  | 29,880,700           | 29,880,700           | -960,112                         | 3.2        | -960,112                           | 3.2         |
| Bienes Muebles e Inmuebles       | 2,014,992                   | 2,188,867            | 1,072,792            | 942,200                          | 87.8       | -173,875                           | 7.9         |
| Obra Pública                     | 3,057,627                   | 5,953,256            | 6,548,144            | -3,490,517                       | 53.3       | -2,895,629                         | 48.6        |
| Servicios Públicos               | 5,336,490                   | 8,060,024            | 8,010,024            | -2,673,534                       | 33.4       | -2,723,534                         | 33.8        |
| Deuda Pública                    | 1,797,610                   | 1,797,610            | 0                    | 1,797,610                        | 0.0        | 0                                  | 0.0         |
| Fondos de Aportaciones Federales | 47,398,739                  | 53,353,855           | 53,135,120           | -5,736,381                       | 10.8       | -5,955,116                         | 11.2        |
| Otros Fondos Federales           | 38,780,177                  | 47,427,431           | 25,542,200           | 13,237,977                       | 51.8       | -8,647,254                         | 18.2        |
| <b>Total</b>                     | <b>\$215,672,413</b>        | <b>\$241,493,840</b> | <b>\$217,890,374</b> | <b>\$-2,217,961</b>              | <b>1.0</b> | <b>\$25,821,427</b>                | <b>10.7</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

**Egresos ejercidos  
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008  
(En pesos)**

| Objeto del gasto                 | Ejercido             |                      | Variación           |            |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
|                                  | 2009                 | 2008                 | Importe             | %          |
| Servicios Personales             | \$74,972,310         | \$69,829,416         | \$5,142,894         | 7.4        |
| Materiales y Suministros         | 4,035,521            | 3,402,389            | 633,132             | 18.6       |
| Servicios Generales              | 9,358,359            | 9,438,748            | -80,389             | 0.9        |
| Transferencias                   | 28,920,588           | 29,183,157           | -262,569            | 0.9        |
| Bienes Muebles e Inmuebles       | 2,014,992            | 1,117,943            | 897,049             | 80.2       |
| Obra Pública                     | 3,057,627            | 2,777,402            | 280,225             | 10.1       |
| Servicios Públicos               | 5,336,490            | 6,581,953            | -1,245,463          | 18.9       |
| Deuda Pública                    | 1,797,610            | 10,888,750           | -9,091,140          | 83.5       |
| Fondos de Aportaciones Federales | 47,398,739           | 87,065,545           | -39,666,806         | 45.6       |
| Otros Fondos federales           | 38,780,177           | 0                    | 38,780,177          | 0.0        |
| <b>Total</b>                     | <b>\$215,672,413</b> | <b>\$220,285,303</b> | <b>-\$4,612,890</b> | <b>2.1</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2009 el H. Ayuntamiento de Escárcega, no cuenta con financiamientos contratados.

## II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

### Desempeño financiero

| ÁREA           | INDICADOR                              | FÓRMULA   | EJERCICIO FISCAL |            | PARÁMETRO ACEPTABLE           |
|----------------|--|---|------------------|------------|-------------------------------|
|                |  |   | 2009             | 2008       |                               |
| Efectivo       | Liquidez                               | Activo Circulante / Pasivo Circulante   | 1.99 veces       | 3.52 veces | Mayor a 1.0 veces             |
|                | Margen de Seguridad                    | Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante                       | 99.26%           | 252.1%     | Mayor a 35%                   |
| Pasivo         | Endeudamiento                          | Pasivos Totales / Activos Totales   | 26.52%           | 8.42%      | Hasta 50%                     |
| Tributaria     | Recuperación de Cartera Predial        | Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar                       | 28.06%           | 26.80%     | Mayor a 70%                   |
|                | Recuperación de Cartera Agua Potable   | Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar                      | 23.82%           | 31.90%     | Mayor a 70%                   |
| Presupuestaria | Realización de Inversiones y Servicios | Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible                      | 56.78%           | 56.51%     | Mayor a 50%                   |
|                | Autonomía Financiera                   | Ingreso Propio / Gasto Corriente  | 17.68%           | 18.29%     | Mayor a 30%                   |
|                | Gestión de Nómina                      | Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado                                 | 0.96 veces       | 0.97 veces | Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces |
|                | Percepción de Salarios                 | Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina | 5.64 veces       | 6.54 veces | Hasta 5 veces                 |
|                | Resultado Operacional Financiero       | Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales                            | 1.04 veces       | 1.02 veces | De 1.00 a 1.10 veces          |

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Interpretación de los indicadores

Administración del Efectivo.

### *Indicador de Liquidez.*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.99 veces.

### *Indicador Margen de Seguridad.*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 99.26%.

Administración del Pasivo.

### *Indicador de Endeudamiento.*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 26.52%.

Administración Tributaria.

### *Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 28.06%.

### *Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 23.82%.

Administración Presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 56.78%.





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## *Indicador de Autonomía Financiera.*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 17.68%.

## *Indicador de Gestión de Nómina.*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.96 veces.

## *Indicador de Percepción del Salario.*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.64 veces.

## *Indicador de Resultado Operacional Financiero.*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.04 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Desempeño administrativo**

| ÁREA               | INDICADOR  | RESULTADO   |   | PARÁMETRO  |
|--------------------|--|---|---|--|
|                    |  | 2009  | 2008  |  |
| Administración     | Marco de Control Interno y Auditoría Externa.  | No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros. | No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros. | Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa |
|                    | Perfiles de Puesto   | 4 con licenciatura.   | 4 con licenciatura.   | 5 puestos con licenciatura   |
|                    |  | 4 con más de 1 año de experiencia.  | 5 con más de 1 año de experiencia.  | 1 año de experiencia   |
|                    |  | 5 sin horas de capacitación.  | 5 con más de 30 horas de capacitación.  | 30 horas de capacitación al año  |
| Inventario General | Inventario físico y resguardos actualizados, Conciliación con contabilidad Inventario físico semestral | Libro especial y resguardos actualizados, Inventario físico semestral   | Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual                |  |
| Sistema Contable   | Presentan estados financieros comparativos y sus notas   | Presentan estados financieros comparativos y sus notas  | Estados Financieros comparativos y sus notas  |  |

Interpretación de los indicadores

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se realizó durante el ejercicio la auto evaluación del control interno y no cuenta con auditoría externa de los estados financieros.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## *Indicador de Perfiles de Puesto.*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 4 con más de 1 año de experiencia y 5 sin horas de capacitación en el año.

## *Indicador de Inventario General.*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario general está actualizado, se realizan conciliaciones con contabilidad y se tienen resguardos.

## *Indicador de Sistema Contable.*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera.

El sistema contable satisface los requerimientos del H. Ayuntamiento, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Desempeño en servicios públicos y obra pública

| ÁREA               | INDICADOR                   | CONDICIÓN   | RESULTADO  |  | PARÁMETRO ACEPTABLE  |
|--------------------|-----------------------------|---|--|--|--|
|                    |                             |   | 2009   | 2008   |  |
| Servicios Públicos | Depósito de Basura          | NOM-083-ECOL-1996.  | No cumple con la Norma Oficial   | No cumple con la Norma Oficial   | Cumple con la Norma Oficial  |
|                    | Rastro Público              | NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche  | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial |
| Obra Pública       | Capacidad de Ejecución      | Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas  | 100%   | 99%  | 100%   |
|                    | Capacidad de Aprobación     | Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso          | 100%   | 100%   | 100%   |
|                    | Cumplimiento en Tiempo      | Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas     | 56%  | 100%   | 100%   |
|                    | Cumplimiento en Presupuesto | Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas | 93%  | 100%   | 100%   |



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos.

### *Indicador de Depósito de Basura.*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la Norma Oficial.

### *Indicador de Rastro Público.*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

Obra Pública.

### *Indicador de Capacidad de Ejecución.*

De las 70 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 70 al 100% que representan el 100% de ese universo.

### *Indicador de Capacidad de Aprobación.*

De las 70 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 70 fueron aprobadas por Cabildo o por Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

### *Indicador de Cumplimiento en Tiempo.*

De las 70 obras de la muestra concluidas al 100%, 39 obras que representan el 56% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

### *Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.*

De las 70 obras de la muestra concluidas al 100%, 65 obras que representan el 93% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Iniciar 17 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega.**

**Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.**

## **Observación 1**

Se presentaron en forma extemporánea para su aprobación por el H. Ayuntamiento los informes financieros y contables de la Tesorería correspondientes al periodo de enero a junio; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 74 fracciones IV y XIII y 124 fracciones I, XVI y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones XVI y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Observación 2**

La documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda "Operado" en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM); incumpliendo el artículo 9 fracción III segundo párrafo inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; artículos 124 fracciones VI y XII y 128 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones III, V y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Observación 3**

De las cuentas bancarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) se traspasaron recursos a otras cuentas y se realizaron traspasos de recursos provenientes de diversas cuentas bancarias a la cuenta antes mencionada; incumpliendo el artículo 9 primer párrafo fracción III inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; artículos 74 fracciones V y XIII, 124 fracciones VI, XXII y XXV y 128 fracción VI de la Ley Orgánica



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones III, V y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 4

Se realizaron erogaciones por la cantidad \$112,108 (son: ciento doce mil ciento ocho pesos M.N.) con documento comprobatorio presumiblemente apócrifo según el sistema para la verificación de comprobantes fiscales del Sistema de Administración Tributaria, sin cotización previa por escrito y el proveedor con el que se efectuó la operación no se encuentra registrado en el padrón de proveedores vigente al 30 de junio de 2009; por la cantidad de \$629,463 (son: seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.) sin cotizaciones previas por escrito y el proveedor no se encuentra inscrito en el padrón de proveedores vigente al 30 de junio de 2009; por la cantidad de \$109,751 (son: ciento nueve mil setecientos cincuenta y un pesos M.N.) con documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales; y por la cantidad de \$6,000 (son: seis mil pesos M.N.) sin documentación comprobatoria; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 74 fracciones V, VI, XI, XII y XIII y 124 fracciones VI, XII, XV y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1 fracción I, 1 Bis, 11 segundo párrafo, 23, 24, 35 primero, segundo y tercer párrafos, 39, 41, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículos 20 fracción V y 21 fracciones XIII, XIV y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 5

No hay evidencia del procedimiento de adjudicación mediante convocatoria a cuando menos tres proveedores en la adquisición de material eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales por un importe de \$517,275 (son: quinientos diecisiete mil doscientos setenta y cinco pesos M.N.); incumpliendo los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 22, 23 párrafo primero, 33, 35 primero, segundo y tercer párrafos y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 32 inciso B) Adquisiciones,



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Arrendamientos y Prestaciones de Servicios "Monto máximo del total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores", del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2009; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 6

Como resultado de la verificación física realizada a las adquisiciones correspondientes al periodo de enero a junio de 2009, no se encontraron físicamente equipos de cómputo, aires acondicionados y herramientas por la cantidad de \$66,656 (son: sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos M.N.); incumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 fracciones IX, X y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 21 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; artículos 4 y 15 fracción III incisos b, c y g de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 7

El H. Ayuntamiento de Escárcega no adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores la adquisición de 3 camionetas equipadas como recolectores de basura por un importe de \$ 1,498,500 (son: un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos pesos M.N.) y la adquisición de material eléctrico por la cantidad de \$ 981,296 (son: novecientos ochenta y un mil doscientos noventa y seis pesos M.N.). El importe de la operación queda incluido dentro de los límites máximos establecidos en el artículo 32 inciso B).- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2009, por lo que ésta operación debió adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores. Se incumplió lo dispuesto en los artículos 115 primer párrafo fracciones II primer párrafo, IV primero y último párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 1 Bis, 23, 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Campeche; artículo 74 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 32 inciso B) del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2009; artículo 21 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 8

En la obra "Sustitución de 13,011.60 m<sup>2</sup> de Carpeta Asfáltica en la Avenida Héctor Pérez Martínez del municipio de Escárcega, Campeche" por la cantidad de \$2,334,459 (son: dos millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos M.N) y en la obra "Rehabilitación de Alumbrado Público localidad de Escárcega, C.M (Col. Varias)" por la cantidad de \$754,169 (son: setecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos M.N), no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del ejercicio fiscal 2009, ya que se erogaron recursos, los cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones IV, VIII y XXII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV, 128 fracción VI y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 11, 20 fracción V, 23 fracciones I y XXI y 24 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 9

Los procedimientos de adjudicación de los contratos se realizaron en forma incorrecta, en virtud de que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley Federal), debiendo realizarse con la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche (Ley Estatal), en las obras: "Construcción de 3,798.50 m<sup>2</sup> de calles" en Altamira de Zinaparo; "Construcción de 3,619.00 m<sup>2</sup> de calles" en División del Norte; "Construcción de 3,034.50 m<sup>2</sup> de calles" en El Jobal; "Reconstrucción de 5,690.00 m<sup>2</sup> de calles", "Reconstrucción de 4,562.80 m<sup>2</sup> de calles", "Reconstrucción de 2,705.51 m<sup>2</sup> de calles col. Salsipuedes", "Reconstrucción de calles en la colonia Emiliano Zapata (3048.30m<sup>2</sup>)", "Reconstrucción de 2,503.60



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



m2 de calles en la colonia unidad esfuerzo y trabajo no 1", "Construcción de calles a nivel terracería col. La esperanza", "Ampliación de red de energía eléctrica col. Carlos Salinas de Gortari", "Construcción de drenaje pluvial bajo banqueta.", "Reconstrucción de 3,114.62 m2 de calles en la Col. La concordia" y "Rehabilitación de alumbrado publico col. Varias" en Escárcega C.M.; "Reconstrucción de camino de acceso" en José de la Cruz Blanco; "Construcción de 3,325.00 m2 de calles" en Km 36; "Reconstrucción de camino de acceso" en La Chiquita; "Construcción de 2,891.00 m2 de calles" en La Flor; "Construcción de 5,690.00 m2 de calles" en La Libertad; "Construcción de 3,115.00 m2 de calles" en Luna y "Reconstrucción de 1,736 m2 de calles" en Silvituc; debido a que fueron pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM); incumpliendo el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 69 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 11, 21 fracción XIII, 23 fracciones I y XXI y 24 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 10

Se realizaron pagos en exceso en la obra "Sustitución de 13,011.60 m2 de Carpeta Asfáltica en la Avenida Héctor Pérez Martínez del municipio de Escárcega, Campeche" en la localidad de Escárcega, C.M. por la cantidad de \$96,472 (son: noventa y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos M.N.); en la obra "Construcción de calles y/o construcción de 3,619 m2 de calles" localidad División del Norte por la cantidad de \$69,980 (son: sesenta y nueve mil novecientos ochenta pesos M.N.); en la obra "Construcción de calles y/o Construcción de 3,325.00 m2 de calles" localidad Km 36 por la cantidad de \$58,639 (son: cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos M.N.); en la obra "Reconstrucción de 5690 m2 de calles, localidad Escárcega, C.M. Colonia Ignacio Zaragoza" por la cantidad de \$15,648 (son: quince mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M.N.); y en la obra "Construcción de calles" localidad Silvituc, por la cantidad de \$9,366 (son: nueve mil trescientos sesenta y seis pesos M.N.); incumpliendo el artículo 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2 y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36, 37 y 38 primer y segundo párrafos fracciones I, II, III y V, y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 23 fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 11

La obra "Sustitución de 13,011.60 m<sup>2</sup> de Carpeta Asfáltica en la Avenida Héctor Pérez Martínez del municipio de Escárcega, Campeche" fue adjudicada mediante licitación pública por la cantidad de \$ 2,153,880 (son: dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos M.N.) y se realizó un convenio adicional por un importe de \$2,515,121 (son: dos millones quinientos quince mil ciento veintiún pesos M.N.) sin la justificación prevista por ley; incumpliendo los artículos 115 primer párrafo, fracciones II primer párrafo, IV primero y último párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1 fracción VI, 3, 10, 24 párrafo primero, 27 primero y segundo párrafos, 28, 30, 31, 32 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Período del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.**

## Observación 12

Existen saldos que no fueron comprobados o recuperados al cierre del ejercicio revisado, por la cantidad de \$48,504 (son: cuarenta y ocho mil quinientos cuatro pesos M.N.); incumpliendo los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 20 fracción V y 21 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 13

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que se destinaron a rubros distintos de los establecidos en



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



la Ley de Coordinación Fiscal, por la cantidad de \$ 800,000 (son: ochocientos mil pesos M.N) con los que se adquirieron aparatos ortopédicos; y por la cantidad de \$90,000 (son: noventa mil pesos M.N) que se utilizó para efectuar pagos a prestadores de servicio social sin documentación comprobatoria; incumpliendo los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones IV, VIII y XXII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV, 128 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 11, 20 fracción V y 24 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Escárcega.**

**Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.**

### **Observación 14**

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$19,000 (son: diecinueve mil pesos M.N.), mediante transferencias bancarias, sin documentación comprobatoria; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 1 Bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII, XIII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 14 fracciones IV, VI y VII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## H. Junta Municipal de Centenario.

**Período del 01 de julio de 2009 al 30 de septiembre de 2009.**

### Observación 15

No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática en los expedientes de las siguientes obras: "Construcción de Sala de Usos Múltiples" en la localidad de Centenario, "Construcción de Parque Recreativo y/o Construcción de parque Infantil" en la localidad El Jobal, "Construcción de Sala de Usos Múltiples" en la localidad de Flor de Chiapas, "Construcción de Sala de Usos Múltiples" en la localidad Laguna Grande y "Construcción de Agencia Municipal, Benito Juárez # 3"; incumpliendo los artículos 1, 1 Bis, 2, 9 fracciones III, IV, VI, X, XI y XIII, 10 fracciones I, II, III y IV, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 25 fracción 1, 27, 31, 32, 33 segundo párrafo, 38 primer párrafo, 44 primer y último párrafos, 45, 49 tercer párrafo, 51 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 8, 9 fracción I, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracciones I último párrafo, IV, 19, 21, 22 fracciones III, IV, V y VI, 24, 25, 26, 27 fracción II, 38 párrafo segundo fracciones I, II y VI, 40 fracciones I, II, III y IV, 46 último párrafo, 47 fracciones I, II, III y 48 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### Observación 16

En la obra "Construcción de sala de usos múltiples", ejecutada con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura para Juntas Municipales, se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$23,261 (son: veintitrés mil doscientos sesenta y un pesos M.N.), incumpliendo el artículo 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2 y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36, 37 y 38 primer párrafo y segundo párrafo en sus fracciones I, II, III y V y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Período del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009**

## **Observación 17**

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$237,487 (son: doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M.N.), de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura para Juntas Municipales, que no cuentan con los expedientes técnicos unitarios, incluyendo la documentación comprobatoria y las estimaciones correspondientes; incumpliendo los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1, 1 Bis, 2, 9 fracciones III, IV, VI, X, XI y XIII, 10 fracciones I, II, III y IV, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 25 fracción I, 27, 31, 32, 33 segundo párrafo, 38 primer párrafo, 44 primer y último párrafos, 51 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 8, 9 fracción I, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracciones I último párrafo, IV, 19, 21, 22 fracciones III, IV, V y VI, 24, 25, 26, 38 párrafo segundo fracciones I, II y VI, 40 fracciones I, II, III y IV, 47 fracciones I, II, III y 48 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 28 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; artículo 12 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2009; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

### **H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega.**

- 1.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.
- 2.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establecen la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



- 3.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.
- 5.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.
- 6.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.
- 7.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitan generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.
- 8.- Ejecutar las acciones legales necesarias para recuperar los saldos pendientes por comprobar que existan al cierre del ejercicio fiscal.
- 9.- Cuidar que todas las órdenes de pago se encuentren firmadas por el presidente municipal antes de que los cheques sean expedidos.
- 10.- Ratificar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje las liquidaciones o acuerdos de término de la relación laboral que se lleven a cabo.
- 11.- Elaborar los correspondientes resguardos y anexar las etiquetas de identificación a los bienes muebles que se adquieran.
- 12.- Incluir todos los vehículos en comodato en la plantilla del H. Ayuntamiento de Escárcega especificando esta circunstancia.
- 13.- Presentar al H. Ayuntamiento los informes financieros y contables de la tesorería dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



14.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) dentro del ejercicio fiscal al que correspondan, a efecto de beneficiar oportunamente a la población del municipio.

15.- Formalizar las adquisiciones de bienes y servicios, mediante orden de compra, orden de servicio o contrato por escrito, con la finalidad de asegurar que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas.

16.- Formalizar el procedimiento para la inscripción en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento.

17.- Realizar conciliaciones periódicas de información entre las áreas administrativas y ejecutoras de las obras públicas.

18.- Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas con la documentación establecida en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento.

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Escárcega.**

19.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

20.- Ratificar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje las liquidaciones o acuerdos de término de la relación laboral que se lleven a cabo.

21.- Implementar el uso de bitácoras de mantenimiento para los vehículos que se encuentran asignados al organismo.

22.- Establecer formalmente el procedimiento para la asignación y comprobación de viáticos.

23.- Implementar como medida de control que todas las adquisiciones de bienes y servicios se paguen mediante cheque nominativo a favor del proveedor.

24.- Cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales con la finalidad de evitar causar daños al patrimonio del organismo.





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.**

25.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

26.- Enterar oportunamente a la Tesorería del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de seguridad social.

27.- Establecer formalmente el procedimiento para la comprobación de viáticos.

28.- Formular el Reglamento Interno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, con apego a las disposiciones legales que regulan su funcionamiento.

29.- Incluir en la publicación del presupuesto de egresos del municipio el tabulador de sueldos aprobado por la Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal correspondiente.

30.- Cumplir con la obligación de tener un listado de líneas telefónicas autorizadas, establecida en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega dentro del apartado de la Disciplina Presupuestal, Disposiciones de Racionalidad y Austeridad.

## **H. Junta Municipal de Centenario.**

31.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Escárcega cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

**C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**